



# Política de inclusión



## LA DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN CIDE

Corresponde con los mecanismos institucionales que buscan derribar barreras sociales, y permiten el acceso y la permanencia en el sistema de educación superior.



**CIDE**NIT.860053914-4  
SNIES 3826 MEN**ACUERDO N°. 004-2024**Construyendo  
Futuro 

Vigilada MinEducación



## **POR EL CUAL SE ACUERDA LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE**

El Consejo Académico de la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo- CIDE, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias, y;

### **CONSIDERANDO:**

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece que la educación es un derecho fundamental de la persona, el cual cumple una función social al permitir el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica, así como a los bienes y valores de la cultura. Este derecho busca garantizar la formación integral de los individuos para su participación plena en la sociedad.

Por su parte, el Artículo 13 de la misma Constitución señala que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibiendo la misma protección y trato de las autoridades, y gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin que exista ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Este marco normativo reafirma la educación como un derecho universal, promoviendo la igualdad de oportunidades y el acceso sin distinción alguna a los bienes que contribuyen al desarrollo humano y social.


Que la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo (CIDE) es una Institución de Educación Superior de origen privado, sin ánimo de lucro, con un enfoque académico y tecnológico;

Que la Ley 30 de 1992, en su Capítulo IV, Artículo 28, establece la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconociendo el derecho de las universidades a diseñar y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, así como establecer, gestionar y aplicar los recursos necesarios para cumplir con su misión social e institucional;

La Ley 115 de 1994, en el Título I, Artículo 1, establece que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, derechos y deberes. En este sentido, la formación en las Instituciones de Educación Superior tiene como objetivo principal aportar al

Sede Principal      Sede Rionegro      Sede Extensión  
Calle 41 # 27 A 56      Cra 60 No. 97-40      Av 28 No. 41-30

PBX: (601) 368 9618 • [www.cide.edu.co](http://www.cide.edu.co)

**CIDE**NIT.860053914-4  
SNIES 3826 MENConstruyendo  
Futuro 

Vigilada MinEducación

 **Canapro**  
Casa Nacional del Profesor  
*Solidaridad que hace vida*

desarrollo de la sociedad, buscando la construcción de una sociedad más humana y desarrollada desde diversas dimensiones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

El Ministerio de Educación Nacional en 2013, a través de su documento “Lineamientos - Política de Educación Superior Inclusiva”, define la educación inclusiva como una estrategia clave para la inclusión social, subrayando su trascendencia más allá de la tradicional dicotomía de exclusión. Esta perspectiva promueve un modelo educativo abierto y generoso, que entiende la diversidad no solo como una característica inherente al ser humano, sino como un elemento central de la vida misma. Así, la educación inclusiva se presenta como una herramienta fundamental para la promoción de una educación de calidad que responda a las necesidades de todos los individuos, sin discriminación.

En el marco de esta política inclusiva, el Ministerio de Educación Nacional también presentó el “Índice de Inclusión para la Educación Superior (INES)” como complemento de la política educativa inclusiva. Este índice se ha consolidado como una de las estrategias clave para garantizar la inclusión social, promoviendo el respeto a la diversidad, la equidad y permitiendo identificar las barreras dentro del sistema que dificultan la participación y el aprendizaje de todos los ciudadanos.

En 2018, el Ministerio desarrolló el documento “Enfoque e Identidades de Género para los Lineamientos de la Política de Educación Superior Inclusiva”, con el propósito de reforzar las acciones en torno a las poblaciones de especial protección constitucional, tales como grupos étnicos, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, entre otras. Este enfoque también incluye una perspectiva de género e identidades de género, con el fin de seguir fortaleciendo la política educativa inclusiva y contribuir a la construcción de un entorno académico respetuoso de todas las identidades.

Asimismo, el Acuerdo 2034 de 2014 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) define la educación inclusiva como “la capacidad de potenciar y valorar la diversidad, promover el respeto a la diferencia y garantizar la participación de la comunidad en una estructura intercultural de los procesos educativos”.

En alineación con los lineamientos nacionales sobre Educación Superior Inclusiva, la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo (CIDE) asume un compromiso social y ético, promoviendo una atención educativa

Sede Principal      Sede Rionegro      Sede Extensión  
Calle 41 # 27 A 56      Cra 60 No. 97-40      Av 28 No. 41-30

PBX: (601) 368 9618 • [www.cide.edu.co](http://www.cide.edu.co)

**CIDE**NIT.860053914-4  
SNIES 3826 MENConstruyendo  
Futuro 

Vigilada MinEducación



que garantice el derecho a la educación para todos, apoyada en los valores corporativos de respeto, equidad y participación.

Dentro de su Plan de Desarrollo Institucional, la CIDE establece como uno de sus principios la ética y el respeto como fundamentos esenciales de las relaciones humanas, pilares para la sana convivencia y armonía comunitaria. Este principio se asocia con el buen trato que debe recibir tanto el sujeto en formación como el personal que participa en este proceso educativo, y se entiende como una función ética de servicio hacia el otro.

Finalmente, en concordancia con su función de proyección social, la CIDE busca promover procesos continuos de interacción e integración con comunidades nacionales e internacionales, asegurando su presencia en la vida social y cultural del país, y contribuyendo a la comprensión y solución de las principales problemáticas sociales. En este contexto, se considera esencial adoptar una política de educación inclusiva que guíe a los miembros de la comunidad educativa Cideista hacia el fortalecimiento de un compromiso con el desarrollo de la sociedad.

Que, en sesión de Consejo Académico, se analizó, debatió y aprobó la Actualización de la Política Institucional de Inclusión, de conformidad con lo anterior se,

## **ACUERDA:**

### **CAPÍTULO I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1º Principios de la Política:** La Política Institucional de Educación Superior Inclusiva se encuentra enmarcada dentro de los Estatutos de la Institución y el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los cuales establecen una relación directa con los principios fundamentales de la inclusión: equidad, pertinencia, diversidad y participación. Esta política también está alineada con las disposiciones de la normatividad nacional en educación y los acuerdos internacionales relacionados con la inclusión educativa.

Es responsabilidad y compromiso de todos los miembros de la Institución Educativa velar por el cumplimiento de los valores y principios institucionales de respeto, equidad y participación, promoviendo la igualdad de oportunidades conforme a lo establecido en esta política.

Sede Principal      Sede Rionegro      Sede Extensión  
Calle 41 # 27 A 56      Cra 60 No. 97-40      Av 28 No. 41-30

PBX: (601) 368 9618 • [www.cide.edu.co](http://www.cide.edu.co)



**ARTÍCULO 2º Definiciones:** De acuerdo con la revisión conceptual y normativa sobre la temática de la presente política, se destacan las siguientes definiciones:


**Inclusión Social:** Se entiende como el “proceso de empoderamiento de personas y grupos para que participen activamente en la sociedad y aprovechen sus oportunidades. Consiste en dar voz a las personas en las decisiones que influyen en su vida, para que puedan disfrutar de igual acceso a los mercados, los servicios y los espacios políticos, sociales y físicos”. En este sentido, la inclusión social busca garantizar que todas las personas, sin distinción alguna de raza, religión, etnia, nacionalidad, género, orientación sexual, ideología política o capacidades diferenciadas, gocen de igualdad de oportunidades y puedan acceder a la educación, participando y desarrollándose junto con los demás ciudadanos.

**Educación Inclusiva:** De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional, en su documento Lineamientos - Política de Educación Superior Inclusiva, esta se define como “una estrategia central para la inclusión social. Esta inclusión, al trascender la dicotomía tradicional asociada al concepto de exclusión, permite pensar en un modelo educativo abierto y generoso que entiende la diversidad como una característica inherente no solo al ser humano, sino a la vida misma”.

**Enfoque Diferencial:** Es el “método de análisis, actuación y evaluación que tiene en cuenta las diversidades e inequidades de la población, con el fin de ofrecer una atención integral, protección y garantía de derechos, cualificando la respuesta institucional y comunitaria”. Este enfoque involucra las condiciones y posiciones de las personas como sujetos de derecho, desde una perspectiva socioeconómica, de género, de etnia e identidad cultural, y otras variables implícitas en el ciclo vital.

El enfoque diferencial permite identificar y reconocer condiciones y situaciones de desigualdad, vulnerabilidad o exclusión de las personas que son sujetos de especial protección constitucional. Se convierte, así, en una estrategia para reducir las brechas de desigualdad, promoviendo el respeto y la valoración de la diversidad, a partir del reconocimiento de las particularidades existentes entre las personas.

**Enfoque Poblacional:** El enfoque poblacional diferencial es el marco de referencia a través del cual la institución busca comprender la diversidad característica de la sociedad, para atender de manera adecuada las necesidades de los habitantes y reducir las brechas que impiden la garantía del derecho a la educación para ciertos sectores de la población. Este

**CIDE**NIT.860053914-4  
SNIES 3826 MENConstruyendo  
Futuro 

Vigilada MinEducación

**Canapro**  
Casa Nacional del Profesor  
*Solidaridad que hace vida*

enfoque destaca la importancia de identificar las características y particularidades identitarias de las personas, sean estas etarias, socio-culturales, políticas, o derivadas de situaciones, condiciones o búsquedas sociales compartidas, las cuales conllevan a potencialidades, necesidades o desigualdades que generan barreras para el acceso a la educación en condiciones de equidad y para la participación plena en los beneficios del desarrollo.

**ARTÍCULO 3º. Grupos sujetos de atención diferencial:** En este contexto, la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo - CIDE tiene como objetivo principal beneficiar a los siguientes grupos sujetos de atención diferencial:

- Población con discapacidad o talentos excepcionales.
- Población víctima del conflicto armado.
- Habitantes de frontera.
- Grupos étnicos.
- Población diversa desde una perspectiva de género y diversidad sexual.
- Personas desmovilizadas en proceso de reintegración.
- Personas con prácticas y creencias religiosas diversas.
- Población con opiniones políticas y filosóficas diversas.

Este enfoque busca garantizar que cada uno de estos grupos pueda acceder a los mismos derechos y oportunidades educativas, promoviendo su plena integración y participación en la comunidad educativa de CIDE.

**ARTÍCULO 4º. Alcance:** La Política de Inclusión está dirigida a todos los integrantes de la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo - CIDE, sin distinción alguna, independientemente de la sede, metodología, nivel formativo o dependencia en la que se encuentren. Este alcance abarca a estudiantes, docentes, personal administrativo y cualquier miembro de la comunidad educativa, con el fin de promover un ambiente inclusivo y equitativo en todas las áreas de la institución.

## CAPÍTULO II

### OBJETIVO GENERAL Y ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA

**ARTÍCULO 5º. Objetivo General de la Política:** El objetivo general de la Política de Inclusión es promover una cultura y acciones inclusivas dentro de la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo - CIDE, basadas en la creación y transformación de procesos que favorezcan la

Sede Principal      Sede Rionegro      Sede Extensión  
Calle 41 # 27 A 56      Cra 60 No. 97-40      Av 28 No. 41-30

PBX: (601) 368 9618 • [www.cide.edu.co](http://www.cide.edu.co)

**CIDE**NIT.860053914-4  
SNIES 3826 MENConstruyendo  
Futuro 

Vigilada MinEduación



formación de profesionales y el desarrollo integral de toda la comunidad institucional. Este objetivo busca posibilitar la valoración, comprensión y solidaridad mutua, fortaleciendo los lazos de convivencia y respeto en la comunidad educativa Cideista.

**ARTÍCULO 6º. Objetivos Específicos:** CIDE establece los siguientes objetivos específicos para la implementación de su Política de Inclusión:

- a. Consolidar la formulación e implementación de planes, proyectos y acciones con enfoque inclusivo en todas las áreas de la institución.
- b. Fortalecer los procesos y procedimientos necesarios para la implementación efectiva de la educación superior inclusiva, tanto a nivel administrativo como académico, directivo y comunitario.
- c. Cualificar el recurso humano de la comunidad Cideista en torno a la educación inclusiva, generando espacios de intercambio y desarrollo que promuevan una mayor comprensión y aplicación de estos principios.
- d. Promover espacios de diálogo y reflexión que favorezcan la construcción colectiva de contextos inclusivos y la sensibilización sobre la diversidad.
- e. Desarrollar las capacidades y fomentar la apropiación de una cultura inclusiva en todos los procesos académicos y administrativos de la institución, asegurando su integración en la vida institucional cotidiana.

**ARTÍCULO 7º. Estrategias y Acciones Inclusivas:** Este artículo hace referencia a las actividades de planeación, implementación y evaluación que realiza la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo CIDE, con el fin de ofrecer una Educación Superior de calidad, participativa y equitativa a toda la comunidad educativa, asegurando que todos los miembros tengan igualdad de condiciones para acceder a los beneficios educativos. Estas acciones se fundamentan en los valores y principios rectores de la institución.

A través de estas estrategias, se busca identificar y eliminar los obstáculos que dificultan la inclusión, como cualquier tipo de limitación que impida el pleno disfrute del derecho a la educación y otros derechos fundamentales. Se garantizará la igualdad de oportunidades sin distinción alguna por raza, religión, etnia, nacionalidad, género, orientación sexual, opinión política, o capacidades diferenciadas. Las acciones contempladas incluyen, pero no se limitan a, las siguientes:

Sede Principal      Sede Rionegro      Sede Extensión  
Calle 41 # 27 A 56      Cra 60 No. 97-40      Av 28 No. 41-30

**CIDE**NIT.860053914-4  
SNIES 3826 MENConstruyendo  
Futuro

Vigilada MinEducación

**Canapro**  
Casa Nacional del Profesor  
*Solidaridad que hace vida*

1. **Cultura institucional:** todas aquellas conductas, palabras y preconceptos respecto al otro se manifestarán haciendo uso de valores, sin llegar a algún tipo de lenguaje verbal o no verbal que pueda ser discriminatorio y que impida el acceso en condiciones de igualdad de cualquier persona a los espacios, objetos, servicios dentro y fuera de la institución.

Los diferentes servicios que preste la Institución a la comunidad educativa no tendrán ningún tipo de barrera de acceso por cuenta de actos no inclusivos, se propenderá porque en cada una de las dimensiones de la institución se vele por la igualdad y el respeto de los derechos ajenos.

2. **Procesos académicos inclusivos:** adelantar acciones para desarrollar un entorno de aprendizaje adecuado que promueva la calidad de vida de los integrantes de la institución, que incluye el bienestar integral en el proceso de formación de los estudiantes, así como, el diseño y desarrollo de prácticas que permitan mejorar los permanencia y graduación estudiantil.

Los diferentes servicios que preste la Institución a la comunidad educativa no tendrán ningún tipo de barrera de acceso por cuenta de actos no inclusivos, se propenderá porque en cada una de las dimensiones de la institución se vele por la igualdad y el respeto de los derechos ajenos.

3. **Instrucción diferenciada:** adaptabilidad, integralidad y flexibilidad a las diversas formas de aprendizaje y contextos para poder responder de forma apropiada a las necesidades e intereses de los grupos susceptibles de especial atención. De esta manera se pretende promover la flexibilización de los criterios de graduación en condiciones de calidad con base en ajustes razonables y acciones afirmativas, así como, fomentar el diseño y desarrollo de experiencias pedagógicas innovadoras centradas en el fomento de la interculturalidad y el respeto por la diferencia.
4. **Fomento de la investigación para la educación inclusiva:** darles continuidad a los procesos de investigación e innovación, tomando como núcleo problemático las barreras existentes en la educación superior inclusiva, mediante el trabajo interdisciplinario y entre las áreas institucionales que permitan generar aportes a los procesos de inclusión. Representar a grupos minoritarios (grupos indígenas,

Sede Principal      Sede Rionegro      Sede Extensión  
Calle 41 # 27 A 56      Cra 60 No. 97-40      Av 28 No. 41-30



**CIDE**NIT.860053914-4  
SNIES 3826 MENConstruyendo  
Futuro 

Vigilada MinEducación

 **Canapro**  
Casa Nacional del Profesor  
*Solidaridad que hace vida*

migrantes, población en condición de vulnerabilidad, etc.) en los diferentes comités y consejos que la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo CIDE.

5. **Fortalecimiento de la oferta por Formación Continua:** generar mecanismos de formación complementaria y transversal en cuanto al emprendimiento, por medio de seminarios, talleres, entre otras figuras, para la comunidad Cideista en general (dentro de la cual se encuentran incluidos grupos minoritarios) y sector externo con la misma condición de igualdad.
6. **Gestión administrativa y financiera para la inclusión:** desarrollar alianzas estratégicas o convenios con el fin de generar los mecanismos necesarios para que los grupos minoritarios puedan acceder a programas de formación dentro de la institución.

Para garantizar la matrícula de estudiantes pertenecientes a grupos minoritarios la Institución pondrá a su disposición las acciones académicas y financieras que faciliten el acceso a los programas en los diferentes niveles formativos, siendo entonces un programa de Becas y beneficios con las características a considerar por las dependencias con dicha competencia.

Para este aspecto la institución generará alianzas con los sectores privado, gubernamental y social, en los cuales se encuentran instituciones que representen o apoyen a dichos grupos minoritarios como, por ejemplo, la Secretaría de Integración Social junto con sus Centros de atención al migrante y otros centros de atención para diferentes grupos poblacionales; Agencia de Reincorporación, entre otras instituciones.

Para garantizar que dichas alianzas se lleven a cabo, la institución realizará acciones de difusión de información que incluyan aspectos en relación al programa o programas a los que pueden acceder, las fechas de convocatoria, inscripción y matrículas, costos o programa de becas disponible, periodos de formación y toda aquella información propia del programa.

En el caso de personas pertenecientes a grupos étnicos del país, referentes a programas de reincorporación y personas migrantes en condición regular la institución aplicará programa de beneficios económicos y financieros en cuanto a la reducción de costos de

Sede Principal      Sede Rionegro      Sede Extensión  
Calle 41 # 27 A 56      Cra 60 No. 97-40      Av 28 No. 41-30

PBX: (601) 368 9618 • [www.cide.edu.co](http://www.cide.edu.co)



matrícula o el porcentaje de apoyo económico mediante la modalidad de beca

7. **Con el fin de fortalecer el proceso de ingreso:** se brindan servicios de orientación vocacional con el fin de apoyar a los aspirantes y estudiantes en la toma de decisiones para la elección de programa académico acorde con su proyecto de vida, sus intereses, actitudes y aptitudes. De igual manera, se entiende la entrevista de admisión como aquella herramienta que se utiliza para identificar en los aspirantes, aquellas particularidades que puedan favorecer o afectar su proceso de ingreso y permanencia en la Universidad.

**Principios:** *Solidaridad*








*Oportunidad*

*Interdisciplinariedad*

*Diversidad*

**Objetivo:** promover una cultura de educación inclusiva como estrategia principal para implementar procesos referentes a la admisión, permanencia y graduación de los estudiantes en cada uno de los ciclos propedéuticos.

## EJES

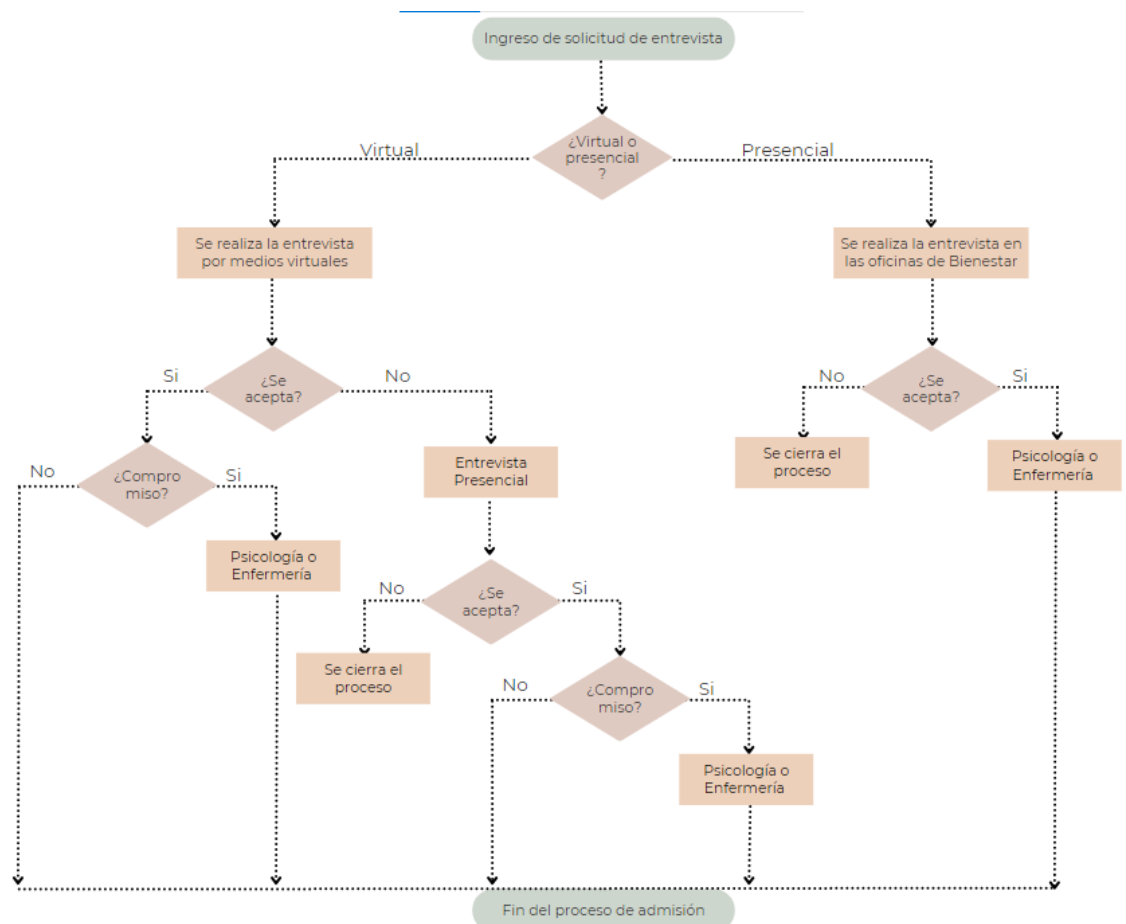
01. INGRESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN	02. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA	03. CONDICIONES DE ACCESO	04. ROL DOCENTE	05. RESPONSABILIDAD SOCIAL
Orientación Vocacional	Reconocimiento de habilidades y necesidades	Accesibilidad virtual para la educación inclusiva	Desarrollo de pedagogías basadas en el diálogo	Fortalecimiento de líneas de investigación y proyección social
Entrevista de admisión	Valoración del aprendizaje		Formulación de espacios de aprendizaje enfocada en la inclusión	Cohesión interdisciplinaria
Comunicación oportuna con la familia	Modelo pedagógico			
Programas de bienestar Institucional	Metodologías activas de aprendizaje			

Sede Principal    Sede Rionegro    Sede Extensión  
Calle 41 # 27 A 56    Cra 60 No. 97-40    Av 28 No. 41-30

PBX: (601) 368 9618 • [www.cide.edu.co](http://www.cide.edu.co)



## Flujograma Proceso de entrevista



FLUJOGRAMA  
PROCESO DE ENTREVISTA

### Artículo 8º. Evaluación de Admisión y Garantía de Calidad Educativa:


Con el fin de garantizar una educación de calidad para los estudiantes que ingresan a la institución, es imprescindible realizar una entrevista de admisión que permita evaluar diferentes variables relevantes del aspirante, tales como sus antecedentes académicos, psicológicos y de salud.

El Área de Bienestar Institucional recibe la documentación correspondiente del aspirante desde la Coordinación de Admisiones, la cual contiene datos sociodemográficos, académicos, laborales, entre otros aspectos relevantes. De acuerdo con el flujograma establecido, una vez que se recibe esta documentación, se verifica si la entrevista se ha programado de manera presencial o virtual, y se procede a su ejecución de acuerdo con la modalidad elegida.

**CIDE**

NIT.860053914-4

SNIES 3826 MEN

Construyendo  
Futuro 

Vigilada MinEducación



Independientemente del formato de la entrevista, el profesional entrevistador tiene la capacidad de evaluar las habilidades académicas del aspirante, especialmente en áreas clave como lectura, escritura y matemáticas. Durante este proceso, se identifican tanto las fortalezas como las debilidades del aspirante, lo que permite determinar áreas críticas de intervención.

En caso de que se identifiquen debilidades en alguna de las tres habilidades académicas mencionadas, se llevará a cabo, al inicio del semestre, una prueba diagnóstica. Esta prueba tiene como objetivo identificar de manera precisa los temas específicos en los que el aspirante presenta dificultades. Con base en estos resultados, se diseñará un plan de orientación académica que le permitirá al estudiante nivelarse en los conocimientos requeridos para el programa académico al que ingresa.

**Artículo 9º. Vigencia:** El presente acuerdo rige a partir de la publicación y deroga todas las disposiciones anteriores que contravengan lo establecido en el mismo.

Dado en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**JAIR ANDRÉS MAHECHA FARFAN**

Rector

**ADRIANA K. DAZA TAVERA**

Secretaria General

Sede Principal  
Calle 41 # 27 A 56

Sede Rionegro  
Cra 60 No. 97-40

Sede Extensión  
Av 28 No. 41-30

PBX: (601) 368 9618 • [www.cide.edu.co](http://www.cide.edu.co)